

ICT-P-005. Protocolo específico para la Actividad Turística Temática y Turismo Aventura. Sector Turismo.

Elaborado por:

Asociación Costarricense de la Industria de Cruceros

Cámara Nacional de Turismo

Instituto Costarricense de Turismo



OBJETIVO

- El objetivo de este documento es establecer los requisitos que permitan la reactivación del sector turismo en la alerta por COVID-19.
- El presente documento tiene como objetivo establecer una serie de requisitos a ser considerados por las organizaciones, para llevar a cabo la implementación de las Directrices emitidas por Casa Presidencia y Lineamientos sanitarios emitidos por el Ministerio de Salud de Costa Rica, para atender la pandemia del COVID-19.
- Éste protocolo busca que el sub sector de actividades temáticas en turismo pueda ir de forma gradual, brindando el servicio a los clientes con al menos el 50% de la capacidad, tomando en consideración las disposiciones que se brindan, para evitar cadenas de contagio.

CONTEXTO

- Declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del COVID-19
- Medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta y ante un contagio en un centro de trabajo.
- Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas
- Directriz N° 082 - MP – S.
- LS-CS-003. Lineamiento específicos para el sector turismo.

+506-2299-5800

🔍 BUSCAR...

🌐 Español
English



ICT ¿QUÉ HACEMOS? COMISIONES **SERVICIOS** DOCUMENTOS ESTADÍSTICAS SOSTENIBILIDAD TRANSPARENCIA ENLACES CONTACTENOS

INFORMACIÓN CORONAVIRUS

Material de apoyo Sector Turismo

[HAGA CLICK PARA MAS INFORMACIÓN +](#)



ICT-P-004.2 Protocolo específico para sector turismo
Actividad de Congresos y Convenciones, subsector empresas
organizadoras

Protocolo ICT-P-004.2
Protocolo de empresas
proveedoras congresos y
convenciones



ICT-P-004.3 Protocolo específico para sector turismo
Actividad de Congresos y Convenciones, subsector proveedores

Protocolo ICT-P-004.3
Protocolo de empresas proveedoras
para organizar congresos y
convenciones



ICT-P-005 Protocolo específico para la Actividad
Turística Temática y Turismo Aventura, Sector
Turismo

Protocolo ICT-P-005 Sub
sector Actividades
Temáticas y Turismo
Aventura



ICT-P-006 Protocolo para Agencia de Viajes y Tour
Operadores, Sector Turismo

Protocolo ICT-P-006
Agencias de Viajes y Tour
Operadores Sector
Turismo



ICT-P-007 Protocolo específico para la Actividad
de Arrendadora de Vehículos, Sector Turismo

Protocolo ICT-P-007 Sub
sector Arrendadora de
Vehículos

Actividades Temáticas

Son actividades turísticas temáticas todas aquellas que por su naturaleza recreativa o de esparcimiento y que por estar relacionada con el turismo, tengan como finalidad ofrecer al turista una experiencia vivencial, incluyendo aquellas que los ponen en contacto con manifestaciones históricas , culturales, fincas agropecuarias demostrativas, áreas naturales dedicadas a la protección y aprovechamiento de los recursos, balnearios, zoo criaderos, zoológicos, acuarios y parques de diversión y acuáticos.

Tomado del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas, ICT.

Actividades de Turismo de Aventura

Actividades turísticas guiadas que se desarrollan en un ambiente natural, en tierra, agua o aire, para explorar y experimentar, suponiendo generalmente la existencia del factor de riesgo y cierto grado de destreza o esfuerzo físico asociado a desafíos personales.

Tomado del Reglamento para la Operación de Actividades de Turismo Aventura

Actividades de Turismo de Aventura

Artículo 4.- Clasificación.

Para efectos del presente reglamento las actividades de turismo aventura se clasifican en:

1. Actividades en espacio terrestre: Tales como caminatas (hiking), ciclismo de montaña (mountain bike), senderismo (trekking), tours a caballo (horseback riding).
2. Actividades en espacio aéreo: tales como vuelo en globo (globe flying), vuelo en parapente.
3. Actividades en espacio acuático: Tales como balsas en ríos (rafting), buceo (scuba-diving), neumáticos en ríos (tubing), piragüismo (kayak), parasailing.
4. Actividades con cables y cuerdas: Tales como escalada, salto al vacío (bungee jumping), descenso vertical con cuerdas (rappel), tirolesa (canopy), barranquismo (canyoning), vías /erratas, espeleoturismo, cuerdas altas i(high rapes course), péndulo (tarzan swing).
5. Actividades con motores: Son aquellas actividades turísticas guiadas donde los vehículos utilizados son directamente impulsados por un motor, tales como cuadraciclos, motocicletas, botes, jet-ski.



6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN



6.1 GENERALIDADES

Medidas de limpieza y desinfección

- 1 Garantizar agua, jabón, alcohol, toallas.
- 2 Velar por el distanciamiento social.
- 3 Intensificar medidas higiene en zonas de alto tránsito, áreas públicas y carros de aseo.
- 4 Garantizar usos productos limpieza autorizados.
- 5 Documentación y Registro.
- 6 Colocación de protocolos: estornudo, tos y saludos.
- 7 Garantizar equipo de protección personal

6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

Medidas de información para con colaboradores



- Brindar información sobre medidas de prevención y contención establecidas por la administración.
- Facilitar tiempos para la higiene de manos.
- No compartir equipos, dispositivos u objetos de uso, entre colaboradores.
- Desinfectar equipos reutilizables con solución a base de alcohol de al menos 70%.



Medidas de información para con colaboradores, clientes, proveedores



- Informar al cliente antes de la confirmación de reserva, las condiciones de servicio.
- Valorar la implementación de pago mediante medios electrónicos o tarjetas de debito/crédito.
- Establecer horarios para la atención de proveedores.
- Implementar la toma de temperatura a clientes y proveedores.
- Generar información de los protocolos señalados por Ministerio de Salud.

6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

Equipos y áreas para las actividades



Higiene áreas y equipos

Informar sobre medidas

Colaboradores deben usar el equipo EPP

Área para lavado y desinfección

Limpieza superficies de mayor contacto: controles, apagadores, perillas, baños, sanitario.

Fomentar el lavado, enjuague y secado de manos según protocolos del Ministerio de Salud.

Utilizar productos de desinfección autorizados por el Ministerio de Salud.

Establecer horarios de limpieza/ desinfección según movimientos de personal y visitantes.

Garantizar suministro de agua, jabón, alcohol en gel, toallas de papel, etc., en servicios sanitarios.

Disponer de alcohol en gel en estaciones de trabajo vinculados con atención de clientes.

Realizar procesos de capacitación constantes en temas como: desinfección, manejo de EPP, manejo de productos de limpieza, entre otros.

Para reutilizar un implemento de higiene, el mismo deberá ser lavado con la solución recomendada para tal fin por parte del Ministerio de Salud.

6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

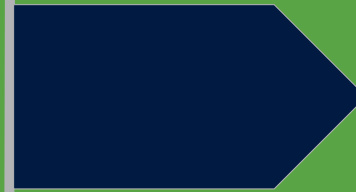
6.2 PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Limpieza y desinfección del lugar de trabajo



6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

6.4 IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE DESINFECCIÓN



- Velar por la desinfección superficies y áreas.
 - Áreas de atención de turistas
 - Mostradores
 - Pasamanos
 - Llaves de agua
 - Bolígrafos
 - Áreas comunes
- Para reutilizar un implemento de higiene, el mismo deberá ser lavado con la solución recomendada por parte del Ministerio de Salud.
- Intensificar frecuencia de limpieza e higiene en todos los espacios.

6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

6.5 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



Suministrado por la empresa.

EPP adaptado a necesidades de los puestos.

6.6 MANEJO DE RESIDUOS



Desechados en bolsa para tal fin y desinfectadas de inmediato.

Contenedor exclusivo para desechos.

Utilización de EPP.

Horario de limpieza y registro respectivo.

EPP adaptado a necesidades de los puestos.

7. LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO

Plan de Continuidad



Turnos y horarios



Tiempo para lavado de
manos



Teletrabajo/ Reuniones
virtuales



Distanciamiento social
entre colaboradores



8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COLABORADORES

Pasos a seguir



1. Notifique al Área de Salud más cercana.
2. Indique las acciones a seguir por parte del colaborador.
3. Active procedimientos de limpieza y desinfección.
4. Levante lista de contactos directos del colaborador.
5. Asegure la confidencialidad y protección de identidad.

9. COMUNICACIÓN



Definir el canal de comunicación confiable y oficial.

Rotulación, comunicación de lineamientos y protocolos del Ministerio de Salud.



Gerente responsable de mantener y actualizar la información oficial.

ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos.

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES

-  Humedezca las manos con agua y cierre el tubo
-  Aplique suficiente jabón
-  Frote sus manos palma con palma
-  Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
-  Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados
-  Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos
-  Rodando al pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa
-  Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa
-  Enjuague abundantemente con agua
-  Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable
-  Use la toalla para cerrar la llave


Ministerio de Salud

¿Cuándo hay que lavarse las manos?

Ministerio de Salud
Costa Rica

Ministerio de Salud
Costa Rica

| | | |
|--|--|---|
|  Antes de tocarse la cara |  Antes de preparar y comer los alimentos |  Después de ir al baño |
|  Antes y después de cambiar pañales |  Después de toser o estornudar |  Después de visitar o atender una persona enferma |
|  Después de tirar la basura |  Después de utilizar el transporte público |  Después de estar con mascotas |
|  Luego de estar en zonas públicas |  Después de tocar dinero o llaves |  Después de tocar pasamanos o manijas de puertas |

Anexo 2. Prevenga el coronavirus en 6 pasos

 **Ministerio de Salud** 
COSTA RICA GOBIERNO DEL INCENTIVADO 2018 - 2022

Prevenga el coronavirus en 6 pasos

- 
1 Lavado de manos
- 
2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos
- 
3 Limpiar las superficies de alto contacto
- 
4 Protocolo de estornudo y tos
- 
5 Distanciamiento social
- 
6 Quedate en casa

 **INFORMATE PRIMERO**
POR MEDIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DE SALUD
VISITA WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR

Anexo 3. Protocolo de estornudo y tos

 **Forma correcta de toser y estornudar**


Ministerio de **Salud**
Costa Rica


CUBRA SU BOCA Y NARIZ CON LA PARTE SUPERIOR DEL BRAZO, HACIENDO UN SELLO PARA EVITAR SALIDA DE GOTITAS DE SALIVA


O CÚBRASE CON UN PAÑUELO DESECHABLE


DEPOSITE EL PAÑUELO EN EL BASURERO, NO LO LANCE AL MEDIO AMBIENTE

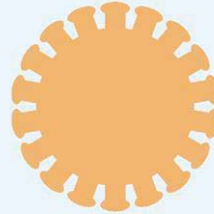

NUNCA SE TOQUE LA CARA SI NO SE HA LAVADO LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Anexo 5. Personas con Factores de Riesgo

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el **COVID-19**

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.

Anexo 6. Otras formas de saludar

Hay otras formas de saludar
no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS
MANOS



AGITANDO LAS
MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



CON ELCODO



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica

¡Muchas gracias!

Para consultas y sugerencias:

protocolos@ict.go.cr